



Energía
Secretaría de Energía



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Oficio No. CENACE/DAF-SF/433/2026

Ciudad de México, a 16 de julio de 2026.

Asunto: Se notifica la autorización del
Oficio de Liberación de Inversión
No. DAF-SF/OLI/010/2026.

L.C.P. Héctor Moreno Salas

Subgerente de Administración de la
Gerencia del Centro Nacional
P r e s e n t e.-

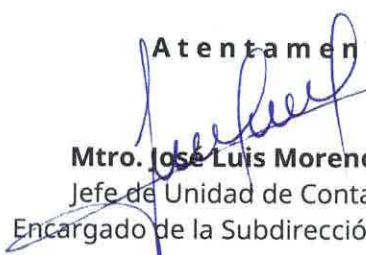
Hago referencia al Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA-SA/437/2026 de fecha 16 de junio de 2026, en el que solicita llevar a cabo la gestión de liberación de inversión correspondiente a la cartera con clave 2518TOM0006 relativa a la "Adquisición de bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico" de la Gerencia del Centro Alterno.

Sobre el particular, me permito comunicarle la autorización del Oficio de Liberación de Inversión No. DAF-SF/OLI/010/2026 de fecha 16 de julio de 2026, que ampara la clave 2518TOM0006 por un importe total de \$ 214,150.00 (doscientos catorce mil ciento cincuenta pesos 00 /100 M.N.).

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Subdirección de Finanzas, los artículos 3, apartado B, fracción II.2; 14 y 42 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril de 2018.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad y
Encargado de la Subdirección de Finanzas

Elaboró


Lic. Juan Carlos Rosas Andreu
Jefe de Departamento de Presupuesto

Revisó


C.P. Carlos Adrián Pulido San Juan
Jefe de Unidad de Operación Financiera

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Energía
Secretaría de Energía



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Oficio No. CENACE/DAF-SF/433/2026

ANEXO: Oficio No. DAF-SF/OLI/010/2026 .

C.c.p. **Lic. Teresa Monroy Ramírez.** - Directora de Administración y Finanzas. Presente.
Ing. Mauricio Cuellar Ahumada.-Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Presente.
C.P. Carlos Adrián Pulido San Juan. - Jefe de Unidad de Operación Financiera. Presente.
Lic. Juan Carlos Rosas Andreu.- Jefe de Departamento de Presupuesto. Presente.



2026
año de
**Margarita
Maza**

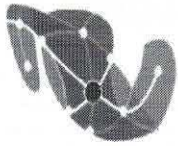


OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN				HOJA	
				NO.	DE
				1	6
DAF-SF/OLI/010/2026	FECHA			UNIDAD EJECUTORA	
	DIA	MES	AÑO	TOM	
	16	07	2026		
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN					
CLAVE			NOMBRE		
2518TOM0006			Adquisición de bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico para la Gerencia del Centro Alterno		

Ing. Christian Pérez Negrón Pérez
Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y Encargado de la Gerencia del Centro Alterno
Presente

De conformidad con los artículos 4 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156, fracción II, 156-A y 157 de su Reglamento; comunico a usted que se autoriza al Centro Nacional de Control de Energía, inversión por un monto de \$214,150.00 (Dos Cientos Catorce mil Ciento Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de recursos propios, de acuerdo con la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE (PESOS)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	%
TOTAL DE LA INVERSIÓN:	214,150.00		
3 DESARROLLO ECONÓMICO	214,150.00	4	100
3 Combustible y Energía	214,150.00	4	100
05 Electricidad	214,150.00	4	100
014 Transmisión, Transformación y Control de la Energía Eléctrica	214,150.00	4	100
P039 Articulación de la política nuclear y eléctrica	214,150.00	4	100
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	214,150.00	4	100
56201 Maquinaria y equipo industrial	80,000.00	4	100
56301 Maquinaria y equipo de construcción	25,500.00	4	100
56701 Herramientas y máquinas herramienta	108,650.00	4	100
TOM Centro Nacional de Control de Energía	214,150.00	4	100



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN				HOJA	
				NO.	DE
				3	6
DAF-SF/OLI/010/2026	FECHA			UNIDAD EJECUTORA	
	DIA	MES	AÑO	TOM	
	16	07	2026		
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN					
CLAVE			NOMBRE		
2518TOM0006			Adquisición de bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico para la Gerencia del Centro Alterno		

N O R M A T I V I D A D

El gasto de inversión de los recursos presupuestarios asignados en los capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública", clasificados con las claves de tipo de gasto 2 "Gasto de capital diferente de obra pública" y 3 "Gasto de obra pública", deberá ser autorizado por el Oficial Mayor o su equivalente en el Centro Nacional de Control de Energía, mediante el Oficio de Liberación de Inversión (OLI).

El presente OLI se emite únicamente para autorizar el gasto de inversión física, por lo que no prejuzga o convalida sobre el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para la contratación correspondiente, el ejercicio y destino de los recursos, así como sobre los requisitos exigibles para los pagos que al efecto se realicen o sobre la integración de la documentación correspondiente, todo lo cual es responsabilidad del área ejecutora de la inversión.

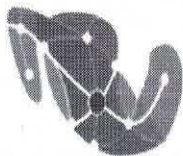
Por lo tanto, la inversión autorizada deberá apegarse a lo establecido en la estructura de financiamiento consignada en el presente OLI y a las disposiciones que para el caso sean aplicables en la materia, entre las que se encuentran la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Asimismo, el presente OLI no prejuzga la información del análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión ni las bases ni los supuestos y parámetros razonables utilizados para la identificación de la mejor alternativa de inversión; ya que de conformidad al artículo 43 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo anterior es responsabilidad del servidor público designado como administrador de cada uno de los programas y proyectos de inversión.

Las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberán apegar a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., así como lo correspondiente en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

Para el inicio de un programa o proyecto de inversión, se tendrá que garantizar la disponibilidad financiera para su terminación, puesta en operación y mantenimiento. Asimismo, para las modificaciones que, en su caso, se pretendan realizar al presente OLI, se deberán observar las disposiciones normativas aplicables.

[Handwritten signature]



CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN				HOJA	
				NO.	DE
				4	6
DAF-SF/OLI/010/2026	FECHA			UNIDAD EJECUTORA	
	DIA	MES	AÑO	TOM	
	16	07	2026		
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN					
CLAVE			NOMBRE		
2518TOM0006			Adquisición de bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico para la Gerencia del Centro Alterno		

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN

Adquisición de bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico para la Gerencia del Centro Alterno

CALENDARIO FISCAL

MES AÑO
INICIO 07 2026

MES AÑO
TÉRMINO 12 2026

AÑO
2026

MONTO DE LA INVERSIÓN *
\$ 214,150.00

AVANCE FÍSICO
100.0%

TOTAL

\$ 214,150.00

100.0%

* El monto de inversión solicitado se encuentra dentro del monto registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (cifras a precios de 2026). Cabe señalar, que durante el ejercicio se pueden presentar diferencias entre el monto de inversión registrado y el ejercido.

Con el presente OLI, por un importe de \$214,150.00, se alcanzará un avance físico acumulado del 100.0%.



OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN				HOJA	
				NO.	DE
				5	6
DAF-SF/OLI/010/2026	FECHA			UNIDAD EJECUTORA	
	DÍA	MES	AÑO	TOM	
	16	07	2026		
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN					
CLAVE		NOMBRE			
2518TOM0006		Adquisición de bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico para la Gerencia del Centro Alterno			

JUSTIFICACIÓN

El Centro Nacional de Control de Energía justifica su petición señalando lo siguiente:

Problemática identificada: La Gerencia del Centro Alterno en cumplimiento de su objeto descrito en la Ley de la Industria Eléctrica, desarrollará prioritariamente sus actividades para garantizar la operación del Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, Seguridad y Sustentabilidad en una infraestructura considerada estratégica en términos de la Ley de Seguridad Nacional. Así mismo, derivado del DECRETO por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2014, se requiere que el CENACE atienda a los participantes de la industria eléctrica, identificándose la necesidad de contar con una infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo de su función sustancial, la operación del referido sistema eléctrico nacional y la administración del Mercado Eléctrico Mayorista.

La Gerencia del Centro Alterno tiene como objetivo asegurar la continuidad y funcionalidad operativa de los Centros de Control del CENACE en materia de control operativo del SEN y la operación del Mercado Eléctrico Mayorista de corto plazo, a fin de mantener la seguridad de la red eléctrica y la confiabilidad del suministro de energía, cumpliendo la normatividad, políticas, requerimientos técnicos y administrativos aplicables. La Gerencia del Centro Alterno no cuenta con bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico. Una de las funciones del centro de control es operar la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución, para lo cual se utilizan sistemas de cómputo, sistemas de comunicaciones, sistemas EMS/SCADA, sistemas de enfriamiento de los sites de cómputo, sistemas de energía ininterrumpible y sistemas de energía de emergencia.

Población afectada actualmente: La población que demanda esta infraestructura se estima en 80 personas entre personal de la Gerencia del Centro Alterno y proveedores, los cuales está distribuida en los diferentes niveles del inmueble.

¿Cómo se ha logrado operar bajo dichas problemáticas?: Dado que actualmente no se cuenta con ningún tipo de banco de trabajo y/o accesorios de mantenimiento que permitan la atención de alguna falla de manera segura para el personal encargado del mantenimiento, lo cual conlleva a realizar prácticamente la contratación de algún servicio por pequeño que este sea. En algunos casos se requiere utilizar herramienta propiedad del personal encargado del mantenimiento, lo anterior no es deseable dado que se pierde el control de la herramienta propiedad de la empresa y la que pertenece al personal de mantenimiento, además de que esta última pudiera presentar deterioro sin tener una forma de sustituirle el daño al propietario.

Incumplimiento de normas: La condición actual no permite dar cumplimiento a la normativa NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. En el requisito 5. Obligaciones del Patrón. 5.6 Proporcionar al personal que desarrolle las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, el equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante que garanticen su seguridad, según el nivel de tensión o corriente de alimentación de la instalación eléctrica.

Consecuencias de permanecer en la situación actual: La consecuencia de permanecer en esta situación en la cual no se cuentan accesorios de mantenimiento principalmente limita la atención inmediata de fallas que impliquen reparaciones por menores que estas sean, incluso la ausencia de estos pone en riesgo al personal que ejecuta dichas tareas, pudiendo ocasionar un accidente de trabajo al provocar un acto inseguro al no contar con la herramienta o accesorios adecuados, por ejemplo: la sujeción de algún objeto que requiera una perforación o un corte.



OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN				HOJA	
				NO.	DE
				6	6
DAF-SF/OLI/010/2026	FECHA			UNIDAD EJECUTORA	
	DIA	MES	AÑO	TOM	
	16	07	2026		
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN					
CLAVE			NOMBRE		
2518TOM0006			Adquisición de bancos de trabajo y accesorios para mantenimiento mecánico-eléctrico para la Gerencia del Centro Alterno		

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO

No. de Sec.	Clave Presupuestaria												Importe de la Operación (Pesos)		Mes	Importe del Mes (Pesos)
SUMA DE LA INVERSIÓN												214,150				
	A	RA	GF	F	SF	AI	UR	PP	CA	CO	OBGTO	TG	FF			
1	2026	18	3	3	05	014	TOM	P039	5000	5600	56201	2	4	80,000	12	80,000
2	2026	18	3	3	05	014	TOM	P039	5000	5600	56301	2	4	25,500	12	25,500
3	2026	18	3	3	05	014	TOM	P039	5000	5600	56701	2	4	108,650	12	108,650

Se autoriza el presente Oficio de Liberación de Inversión con el fin de que la Gerencia del Centro Alterno del CENACE, esté en condiciones de formalizar la contratación de acuerdo con la información presentada en la hoja 2 de este documento, en atención a su solicitud realizada con Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN-SA/437/2026, de fecha 16 de junio de 2026.

AUTORIZA
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Teresa Monroy Ramírez

SOLICITA

Subgerente de Administración de la Gerencia del Centro Nacional y designado como enlace oficial para atender todos los asuntos de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema incluidas las subdirecciones y Gerencias que la conforman

L.C.P. Héctor Moreno Salas

Vo.Bo.
Jefe de Unidad de Contabilidad y
Encargado de la Subdirección de Finanzas

Mtro. José Luis Moreno Aguilar